



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



 <b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b> II LEGISLATURA	<b>09 FEB 2022</b>
	Recibió: <u>Ada</u> Hora: <u>11:05</u>

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00056/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/027/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, signado por el Subdirector de Investigación Fiscal y Presupuestal y Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Lic. Erik Eduardo Orozco Camarena, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por Distintos Grupos Parlamentarios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1463/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Lic. Erik Eduardo Orozco Camarena, Subdirector de Investigación Fiscal y Presupuestal y Encargado del Despacho de la Subprocuraduría de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPJEL

Pino Suárez 2-15, piso 2, colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México  
T. 5553458000 ext. 1115 y 5589572286

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





56

25-11-21

Distintos G Parlamentarios  
y As Parlamentarios



Ciudad de México, 02 de febrero de 2022

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/027/2022

VOLANTE: OFS210010675

FOLIO: 5033 NÚMERO: 74

ASUNTO: El que se indica.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/123/2021 de fecha 06 de diciembre del año 2021, mediante el cual remitió el diverso MDPPOPA/CSP/1463/2021, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

**PUNTO DE ACUERDO**

*"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México respetuosamente exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que proporcione los recursos presupuestales suficientes y necesarios al Instituto Electoral de la Ciudad de México, par que éste cubra en tiempo y forma el financiamiento público que por concepto de prerrogativas de los meses noviembre y diciembre de esta anualidad, tienen derecho los partidos políticos con registro local y nacional en esta Ciudad.*

*Segundo.- ... "(sic)*

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/6339/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y**  
**PRESUPUESTAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.**

**LIC. ERIK EDUARDO OROZCO CAMARENA**

C.c.c.e.p. **LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA**, Procurador Fiscal. [ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx)  
**LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ**, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. [magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx)  
**LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ**, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. [jdiazm@cdmx.gob.mx](mailto:jdiazm@cdmx.gob.mx)  
**LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ**, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. [rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx)

HERG/FPS  
Doctor Lavista 144, acceso 1. primer piso, Col. Doctores, Alcaldía  
Cuauhtémoc, C.P. 06720, Tel. 5551342500, ext. 1118









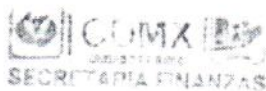
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

NR 74



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

EME 28 11 20 AM 2022

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2021.

PROCURADURÍA FISCAL

SAF/SE/DGPPCEG/6339/2021

**SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CDMX  
P R E S E N T E**

5033

En atención a su oficio número **SAF/PF/SLC/SALCF/249/2021**, mediante el cual hace del conocimiento el oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/123/2021** de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno; por el que remite el oficio **MDPPOPA/CSP/1463/2021**, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo Urgente y de Obvia Resolución que se describe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO**

*"Primero.- El Congreso de la Ciudad de México respetuosamente exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que proporcione los recursos presupuestales suficientes y necesarios al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que éste cubra en tiempo y forma el financiamiento público que por concepto de prerrogativas de los meses noviembre y diciembre de esta anualidad, tienen derecho los partidos políticos con registro local y nacional en esta Ciudad."(Sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

El gasto público de la Ciudad de México, se basa en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad)**.

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la **Ley de Austeridad**, establece que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos a través de la Constitución política de los Estados Unidos, comprende el aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que comunique la Secretaría y los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto.

Subprocuraduría de  
Legislación y Consulta  
Gloria  
12/14/21

Página 1 de 2

Viaducto Río de la Piedad, número 515, piso 2, colonia Granjas  
México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.  
T. 5134 2500 ext.5264 y 5263

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

En ese sentido, en aras de mantener la coordinación entre ese Órgano Electoral y el Gobierno de la Ciudad de México, y gracias a la Política de Austeridad implementada por la Jefa de Gobierno en la presente administración, que permitió contar con ingresos disponibles, fue posible dotar recursos adicionales al Instituto para que pudiera cumplir con la entrega de recursos públicos, mediante la Afectación Presupuestaria Líquida número C 24 A0 00 5380 de fecha 25 de junio de 2021, en la cual se ministraron recursos al Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la cantidad de \$80,000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M. N.), \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.) a través de la Afectación Presupuestaria Líquida C 24 A0 00 9478 de fecha 28 de septiembre de 2021, así como \$28,000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M. N.) mediante la Afectación Presupuestaria Líquida C 24 A0 00 14705, de fecha 20 de diciembre de 2021, garantizando el acceso a las prerrogativas y la ministración oportuna del financiamiento público a los partidos políticos en la Ciudad de México

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL

C. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.  
Mtro. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SAF: 10675; SE: 8177/2021 y DGPPCEG: 9353/2021  
Así como a los Folios: SE: 8428/2021 y DGPPCEG: 9596/2021

JCJR/EBR/jcl

Página 2 de 2

Viaducto Río de la Piedad, número 515, piso 2, colonia Granjas  
México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.  
T. 5134 2500 ext.5204 y 5263

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

0075



2022 Ricardo Flores Año de Magón

Ciudad de México a 19 de enero de 2022.

SAF/SE/DGPPCEG/0247/2022

5034

28 ENE. 2022 Subprocuraduría de Legislación y Consulta

CDMX SECRETARÍA FINANZAS ENE 28 11 20 AM 2022 PROCURADURIA FISCAL

LIC. ERIK EDUARDO OROZCO CAMARENA SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CDMX PRESENTE

En atención a su oficio número SAF/PF/SLC/SALCF/012/2022, mediante el cual hace de conocimiento el oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/139/2021, suscrito por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno; por el que remite el oficio MDPPOPA/CSP/2023/2021, signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo Urgente y de Obvia Resolución que se describe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

" El Congreso de la Ciudad de México reitera su posición de solicitar al Gobierno de la Ciudad que realice los acuerdos necesarios con el Instituto Electoral de la Ciudad para que, mediante un proyecto de preinversión, este pueda cumplir con su obligación constitucional de otorgarlas prerrogativas a los Partidos políticos. Ello con la intención de ofrecer una alternativa para que las personas trabajadoras de los partidos puedan recibir su sueldo y prestaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021."(Sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

El gasto público de la Ciudad de México, se basa en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).

Aunado a lo anterior, el artículo 7 de la Ley de Austeridad, establece que la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Autónomos a través de la Constitución política

Subprocuraduría de Legislación y Consulta Ciudad Innovadora y de Derechos



de los Estados Unidos, comprende el aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando las previsiones de ingresos que comunique la Secretaría y los criterios generales en los cuales se fundamente el Decreto.

En ese sentido, en aras de mantener la coordinación entre ese Órgano Electoral y el Gobierno de la Ciudad de México; gracias a la Política de Austeridad implementada por la Jefa de Gobierno en la presente administración, que permitió contar con ingresos disponibles, fue posible dotar de recursos adicionales al presupuesto original de ese Instituto, para que pudiera cumplir con la entrega de recursos públicos, mediante la Afectación Presupuestaria Líquida número C 24 A0 00 5380 de fecha 25 de junio de 2021, en la cual se ministraron recursos por la cantidad de **\$80,000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M. N.)** y **\$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.)** a través de la Afectación Presupuestaria Líquida C 24 A0 00 9478 de fecha 28 de septiembre de 2021.

Finalmente, mediante la Afectación Presupuestaria Líquida C 24 A0 00 14705, de fecha 20 de diciembre de 2021, se adicionaron recursos al Instituto Electoral de la Ciudad de México por la cantidad de **\$28,000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 M. N.)**, como anticipo al presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México a esa Unidad Responsable del Gasto, para el ejercicio fiscal 2022, acción con la que se garantizó el acceso a las prerrogativas y la ministración oportuna del financiamiento público correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2021, a los partidos políticos en la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.  
Mtro. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE: 0433/2022 y DGPPCEG: 0424/2022  
Y a los Folios: SE: 00643/2022 y DGPPCEG: 0520/2022

JCJR/EBR/jcll